



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA TERMINOS TECNICOS DE
REFERENCIA Y LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 27031

Quillón, 12 SEP 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 761 de fecha 28.04.2014, que aprueba el Convenio Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria 2014.
3. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
5. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública el servicio de Capacitación "Trastornos de Personalidad", enmarcado dentro del Programa de Salud Mental año 2014, de acuerdo a requerimientos especificados en los Términos Técnicos de Referencia de la presente licitación..

DECRETO:

1. Apruébense los presentes Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas, confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado **“CAPACITACION PROGRAMA DE SALUD MENTAL – TRASTORNOS DE PERSONALIDAD”**.

2. Establézcase que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

“POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE”

YLF/JOP/svv.
09.09.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA

"CAPACITACION PROGRAMA DE SALUD MENTAL – TRASTORNOS DE PERSONALIDAD"

1. DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública el servicio de Capacitación "Trastornos de Personalidad", enmarcado dentro del Programa de Salud Mental año 2014, de acuerdo a requerimientos especificados en los Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

2. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente Licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al **Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón**.

Datos del funcionario del Departamento de Salud encargado de esta Licitación Pública:

Nombre Completo : Jorge Ortiz Pavez
Cargo : Jefe de Presupuesto. y Finanzas del DESAMU
Teléfono : 042-2207150
Fax : 042-2207134
E-mail : salud@quillon.cl

3. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar de la presente licitación pública, todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en los presentes Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de las ofertas que cumplan todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
1	Formación Profesional del Expositor	30 %
2	Propuesta Pedagógica	40 %
3	Precio	30 %

4.1 Formación Profesional del Expositor: Se dará el total de este puntaje al Profesional que se ajuste en su totalidad a la formación Educacional necesaria para dictar el curso.

Formación	Puntaje
Título Profesional de Médico Cirujano con especialización en Psiquiatría	100 puntos
Título Profesional de Médico Cirujano con Capacitaciones y/o Cursos en Salud Mental	70 puntos
Título Profesional de Psicólogo	40 puntos
Otros Profesionales del Área de la Salud	10 puntos

Las ofertas que no adjunten la documentación necesaria para acreditar dicha formación, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas en su punto n° 1, recibirá puntuación 0.

Formula = $(\text{puntaje obtenido}) * (\% \text{ asignado}) / 100$

4.2 Propuesta Pedagógica: Se dará prioridad al Profesional que realice la propuesta más adecuada a las necesidades y contenidos expuestos en Especificaciones Técnicas puntos N°2, N°3 y N°4

Sera el referente técnico designado por la comisión el encargado de evaluar la pertinencia de las ofertas. Al Profesional que no especifique el contenido de las unidades y/o solamente presente la misma propuesta entregada en las Especificaciones Técnicas, recibirá puntuación 0.

Formación	Puntaje
1ra Mejor Propuesta Pedagógica	100 puntos
2da Mejor Propuesta Pedagógica	70 puntos
3ra Mejor Propuesta Pedagógica	40 puntos
4ra Mejor Propuesta Pedagógica	10 puntos

4.3 Precio: Se dará prioridad al Profesional que oferte el menor valor según lo requerido

$$\text{Formula} = (\text{menor valor ofertado}) / (\text{precio oferta}) * 30$$

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación está conformada por:

- 2 funcionarios pertenecientes al DESAMU de Quillón, designados por la Dirección de este.
- 2 funcionarios del CESFAM de Quillón, designado por la Dirección de este.

6. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se analizarán los antecedentes técnicos y económicos adjuntos por los Profesionales, en donde se emitirá un acta de evaluación y calificación de ofertas en la cual se determinará la oferta más conveniente para satisfacer los requerimientos solicitados, la cual será evaluada por la comisión de evaluación nombrada en el Punto N° 5 de los presentes Términos Técnicos de Referencia.

7. FORMA DE PAGO

Una vez generada y enviada la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, el Profesional adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 48 horas, de lo contrario se procederá re-adjudicar al que obtenga el segundo mejor puntaje total en la evaluación de ofertas.

El pago de la factura y/o Boleta por prestación de servicios se efectuará a 30 días, previa entrega de dicho documento a la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, se deberá adjuntar además un listado de los asistentes a la capacitación el cual debe incluir los nombres y firmas de estos funcionarios.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL
WILDA LETELIER FIERRO
Directora DESAMU de Quillón



Municipalidad de Quillón
JEFE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
JORGE ORTIZ PAVEZ
Jefe de Ppto. y Finanzas DESAMU



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RICARDO NEIRA ARIAS
Director SECPLAN de Quillón



GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA
Psicólogo – Encargada Salud Mental

svv.
Quillón, 03 de Septiembre 2014.